

IMPORTANT INFORMATION ABOUT YOUR DRINKING WATER MONITORING REQUIREMENTS NOT MET FOR THE CITY OF MANTECA

Our water system failed to monitor as required for drinking water standards during the past year and, therefore, was in violation of the regulations. Even though this failure was not an emergency, as our customers, you have a right to know what you should do, what happened, and what we did to correct this situation.

We are required to monitor your drinking water for specific contaminants on a regular basis. Results of regular monitoring are an indicator of whether or not our drinking water meets health standards. During 2024, two wells were not sampled for Nitrate and therefore, cannot be sure of the quality of our drinking water during that time.

What should I do?

- There is nothing you need to do at this time.
- The table below lists the contaminant(s) we did not properly test for during the last year, how many samples we are required to take and how often, how many samples we took, when samples should have been taken, and the date on which follow-up samples were (or will be) taken.

Contaminant	Required Sampling Frequency	Number of Samples Taken	When All Samples Should Have Been Taken	When Samples Were or Will Be Taken
Nitrate	Annual	2	2024	January 21, 2025

- If you have health issues concerning the consumption of this water, you may wish to consult your doctor.

What happened? What is being done?

The City of Manteca makes producing water that meets all State and Federal water quality regulations a top priority. In 2024, the city collected 10,214 water samples, to ensure our water meets all water quality standards. It was recently discovered that two wells were not sampled for Nitrate during 2024. These missed samples were collected on January 21, 2025 and their results met all drinking water standards. However, it was beyond the State's deadline and the City was issued a citation by the State Water Resources Control Board on March 4, 2025.

For more information, please contact George Montross at 209-456-8400 or gmontross@manteca.gov.

Please share this information with all the other people who drink this water, especially those who may not have received this notice directly (for example, people in apartments, nursing homes, schools, and businesses). You can do this by posting this public notice in a public place or distributing copies by hand or mail.

Secondary Notification Requirements

Upon receipt of notification from a person operating a public water system, the following notification must be given within 10 days [Health and Safety Code Section 116450(g)]:

- SCHOOLS: Must notify school employees, students, and parents (if the students are minors).
- RESIDENTIAL RENTAL PROPERTY OWNERS OR MANAGERS (including nursing homes and care facilities): Must notify tenants.
- BUSINESS PROPERTY OWNERS, MANAGERS, OR OPERATORS: Must notify employees of businesses located on the property.

This notice is being sent to you by the City of Manteca

State Water System ID#: CA9310005

Date distributed: April 20, 2025

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE SU AGUA POTABLE

NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE MONITOREO PARA LA CIUDAD DE MANTECA

Nuestro sistema de agua no monitoreó como se requiere para los estándares de agua potable durante el año pasado y, por lo tanto, violó las regulaciones. A pesar de que esta falla no fue una emergencia, como nuestros clientes, tienen derecho a saber qué deben hacer, qué sucedió y qué hicimos para corregir esta situación.

Estamos obligados a monitorear su agua potable para detectar contaminantes específicos de manera regular. Los resultados de los monitoreos regulares son un indicador de si nuestra agua potable cumple o no con los estándares de salud. Durante 2024, dos pozos no fueron muestreados para nitrato y, por lo tanto, no podemos estar seguros de la calidad de nuestra agua potable durante ese tiempo.

¿Qué debo hacer?

- No hay nada que deba hacer en este momento.
- La siguiente tabla enumera los contaminantes que no analizamos adecuadamente durante el último año, cuántas muestras debemos tomar y con qué frecuencia, cuántas muestras tomamos, cuándo se deberían haber tomado las muestras y la fecha en que se tomaron (o se tomarán) las muestras de seguimiento.

Contaminante	Frecuencia de muestreo requerida	Número de muestras tomadas	Cuándo se deberían haber tomado todas las muestras	Cuándo se tomaron o se tomarán muestras
Nitrato	Anual	2	2024	21 de enero de 2025

- Si tiene problemas de salud relacionados con el consumo de esta agua, es posible que desee consultar a su médico.

¿¿Qué pasó? ¿Qué se está haciendo?

La ciudad de Manteca hace que la producción de agua que cumpla con todas las regulaciones estatales y federales de calidad del agua sea una prioridad. En 2024, la ciudad recolectó 10,214 muestras de agua para garantizar que nuestra agua cumpla con todos los estándares de calidad del agua. Recientemente se descubrió que dos pozos no fueron muestreados en busca de nitrato durante 2024. Estas muestras faltantes se recolectaron el 21 de enero de 2025 y sus resultados cumplieron con todos los estándares de agua potable. Sin embargo, fue más allá de la fecha límite del Estado y la Junta Estatal de Control de Recursos Hídricos emitió una citación a la Ciudad el 4 de marzo de 2025.

Para obtener más información, comuníquese con George Montross al 209-456-8400 o gmontross@manteca.gov.

Comparta esta información con todas las demás personas que beben esta agua, especialmente con aquellas que pueden no haber recibido este aviso directamente (por ejemplo, personas en apartamentos, hogares de ancianos, escuelas y empresas). Puede hacerlo publicando este aviso público en un lugar público o distribuyendo copias en mano o por correo.

Requisitos de notificación secundaria

Al recibir una notificación de una persona que opera un sistema público de agua, se debe dar la siguiente notificación dentro de los 10 días [Sección 116450(g) del Código de Salud y Seguridad]:

- ESCUELAS: Deben notificar a los empleados de la escuela, estudiantes y padres (si los estudiantes son menores de edad).
- PROPIETARIOS O ADMINISTRADORES DE PROPIEDADES RESIDENCIALES DE ALQUILER (incluidos hogares de ancianos y centros de atención): Deben notificar a los inquilinos.
- PROPIETARIOS, GERENTES U OPERADORES DE PROPIEDADES COMERCIALES: Deben notificar a los empleados de las empresas ubicadas en la propiedad.

Este aviso le es enviado por la Ciudad de Manteca

ID del sistema estatal de aguas#: CA9310005

Fecha de distribución: 20 de abril de 2025